



**CONTRATACIÓN SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UN CONTRATO DE  
ACUENDO MARCO DE PRECIOS CCE-715-1-AMP-2018 COMBUSTIBLE NACIONAL**

**DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION:** Dirección General

**PERFIL DE LOS PROVEEDORES:** Persona natural o jurídica que hubiese suscrito con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), Acuerdo Marco de Precios **CCE-715-1-AMP-2018** del 11 de Julio 2018.

**FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION:** febrero 2023

**1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto a estos derechos. Inculca la noción de derecho de autor, como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen en gran medida a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

La DNDA en cumplimiento de su misión, planes, programas y garantías, requiere el desplazamiento del Director General y los servidores públicos autorizados por él, en ejercicio de las funciones propias de la administración pública, para lo cual es necesario el abastecimiento de combustible para los vehículos de propiedad de la entidad, para garantizar su normal funcionamiento.

La contratación solicitada y condiciones del contrato se encuentra incluida en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-715-1-AMP-2018, producto de los estudios y documentos previos de la licitación Pública No. CCENEG-003-1-2018 adelantada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

El combustible solicitado se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023 y es manifiesta la necesidad de adelantar el proceso con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio en la DNDA.

Tipo de vehículos a suministrar el combustible:

Nº	MARCA	PLACA	MODELO	VALOR TOTAL COMBUSTIBLE VIGENCIA 2023
1	MAZDA 6 CHASIS 9FCGG453470103158	OBI 445	2007	\$4.000.000
2	RENAULT LOGAN DYNAMIQUE Cilindraje 1600	OKZ 542	2017	

**2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO** Suministro de gasolina corriente para los vehículos propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de una Estación de Servicio, para asegurar el normal funcionamiento de los vehículos en uso, para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad.



2.2	<p><b>CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios:</p> <table border="1" data-bbox="228 432 1360 494"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15000000</td> <td>15100000</td> <td>15101500</td> <td>15101506</td> <td>Gasolina</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre	15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina		
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre									
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina									
2.3	<p>El combustible requerido es Gasolina Corriente y el valor por galón no debe superar el establecido por el Gobierno Nacional para cada mes que la EDS suministre el combustible. Sin embargo, se seleccionará el proveedor que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La ubicación de las EDS de cada uno de los proveedores que se encuentran en el catálogo de la categoría A que se ubica la Entidad (**)</li> <li>El recorrido que debe realizar los vehículos propiedad de la DNDA</li> <li>El precio al cual cada proveedor suministra el combustible.</li> </ol> <p>Por lo anterior y verificado el listado de estaciones de servicio (EDS) ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C. contratadas por Colombia Compra Eficiente mediante la licitación Pública No. CCENEG-003-1-2018, cumplen con los tres criterios anteriores las estaciones CATEGORIA A denominadas EDS Distracom ubicada en la Carrera 7 No. 46-05, EDS Terpel ubicada en la Carrera 7 No. 39-41 y EDS Autogas ubicada en San Diego, carrera 19 No. 29-4, Av Caracas 14 No.26-05 y Av Caracas 14 No.48-74.</p>												
2.4	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b></p> <p>El contratista debe cumplir con las obligaciones establecidas en la Clausula 11 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-715-1-AMP-2018.</p> <p><b>OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.</b></p> <p>CCE debe cumplir con las obligaciones establecidas en la Clausula 13 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-715-1-AMP-2018.</p>												
2.5.	<p><b>TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:</b> El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será un contrato de suministro</p>												
2.6.	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el <b>15 de diciembre del 2023</b> y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. El plazo se contará a partir de la expedición de la orden de compra a través de la Tienda Virtual y expedición del registro presupuestal.</p>												
2.7.	<p><b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b></p> <p>Para el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se revisaron los consumos de combustible de los vehículos de la entidad en años anteriores, obteniendo los siguientes valores:</p> <table border="1" data-bbox="237 1884 1490 2099"> <thead> <tr> <th>No DE ORDEN DE COMPRA</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44571</td> <td>Año 2020</td> <td>\$ 1.240.000,00</td> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td>Año 2021 No hubo contrato del combustible.</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>84784</td> <td>Año 2022</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los precios relacionados con anterioridad no se tendrán como referencia, toda vez que para la vigencia 2020 nos encontrábamos con la crisis mundial de la pandemia del COVID-19, donde la mayoría de tiempo laboral fue desde lugar de residencia y para la vigencia del 2022 ha habido un</p>	No DE ORDEN DE COMPRA	VIGENCIA	VALOR	44571	Año 2020	\$ 1.240.000,00	N/A	Año 2021 No hubo contrato del combustible.	N/A	84784	Año 2022	\$ 6.000.000,00
No DE ORDEN DE COMPRA	VIGENCIA	VALOR											
44571	Año 2020	\$ 1.240.000,00											
N/A	Año 2021 No hubo contrato del combustible.	N/A											
84784	Año 2022	\$ 6.000.000,00											



	<p>incremento al precio del combustible.</p> <p>De acuerdo con el estudio de mercado y valor del combustible consumido por la Entidad en la última vigencia y el presupuesto oficial que aprobó el Director General en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023, el valor estimado del presente contrato es la suma de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)</b> incluido IVA.</p>
<b>2.8.</b>	<p><b>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:</b></p> <p>Las relacionadas en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible en las ciudades de cobertura <b>CCE-715-1-AMP-2018</b>, el pago se realizará contra entregas mensuales del suministro de combustible dentro de los treinta (60) días siguientes a la radicación de la factura, para lo cual el supervisor deberá presentar certificado del recibido a satisfacción y anexar los documentos requeridos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, atendiendo el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.</p>
<b>2.9.</b>	<p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b></p> <p>Será en la ciudad de Bogotá, D.C. En todo caso, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.</p>
<b>2.10.</b>	<p><b>SUPERVISIÓN Y / O CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b></p> <p>La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario de planta 3124 grado 11 con las funciones de Coordinación de Almacén de la DNDA o a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.</p> <p>El supervisor debe verificar que previamente, la EDS haya instalado y cargado el suministro del combustible en cada uno de los chips, los cuales son entregados en calidad de comodato y de esta manera permitir el control sobre el consumo y suministro del combustible entregado.</p> <p>Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.</p>
<b>3.</b>	<p><b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</b></p> <p>La modalidad de contratación que se deberá aplicar tratándose de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Uso, será la selección derivada de los Acuerdos Marco de Precios, el procedimiento será la adquisición a través de uso de catálogos puestos a disposición de las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, derivados de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>El parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.</p> <p>De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021 que establece:</p> <p><i>"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.</i></p> <p>Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de</p>



Características Técnicas Uniformes que requieran, a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en el presente caso se observa que, de acuerdo con la necesidad de la Entidad existe el Acuerdo Marco de Precios de Combustible Nacional No. CCE-715-1-AMP-2018 que se encuentra vigente hasta el día 28 del 2023, por lo que realizará la adquisición a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo toda vez que es vinculante para el DNDA adquirir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC); adicional a lo anterior se debe tener en cuenta que el precio de los combustibles esta compuesto por impuestos, tasas, el margen de distribución del minorista, el margen de distribución mayorista lo cual hace que se trate de un bien con precio controlado

**3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Las relacionadas en la descripción de los bienes objeto del acuerdo Marco de precios proceso de contratación **CCE-715-1-AMP-2018**, para los vehículos relacionados en el presente estudio.

Tipo de vehículos a suministrar el combustible:

Nº	MARCA	PLACA	MODELO	VALOR TOTAL COMBUSTIBLE VIGENCIA 2023
1	MAZDA 6 CHASIS 9FCGG453470103158	OBI 445	2007	\$4.000.000
2	RENAULT LOGAN DYNAMIQUE Cilindraje 1600	OKZ 542	2017	

**4 SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Luego de valorar la información proveniente del estudio de mercado y tipo de combustible requerido, se estableció como presupuesto oficial la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)** incluido IVA, para lo cual se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal No1223 del 17 de enero de 2023 expedido por Director General.

**5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Lo descrito en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-715-1-AMP-2018 y directrices de Colombia compra eficiente.

**6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Las relacionadas en las cláusulas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 definidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustibles con sistema de control en las EDS a nivel nacional, CCE-715-1-AMP-2018.

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO.**

Las relacionadas en las cláusulas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 definidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustibles con sistema de control en las EDS a nivel nacional, CCE-715-1-AMP-2018.

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2023.

*Eulises Castañeda Peña*  
**EULISES CASTAÑEDA PEÑA**  
Técnico Administrativo 3124 - 11

Anexo: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Revisión: Gilberto Mánfula Rodríguez – Abogado Especializado área de Compras  
Aprobó: Diana Rodríguez - Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica  
V.o.B.o: Edwin Robles Chaparro – Director General. *ER*



**DADA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

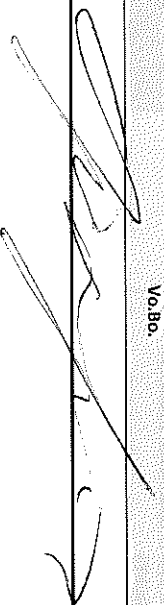
CÓDIGO: F2-PA02-PR01

FECHA VERSIÓN 8.2: 13/01/2023

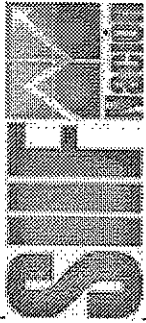


FECHA SOLICITUD	17/01/2023	COMISIÓN	No.	VER:	AUT.	SOLICITUD No	1223
CDP (No.)	1223	FECHA DE CDP	17/01/2023	VALORES			
JUSTIFICACION	Suministro de gasolina corriente para los vehículos propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de una Estación de Servicio, para asegurar el normal funcionamiento de los vehículos en uso, para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad						
No. DOCUMENTO SOPORTE (RESOLUCION, FACTURA)							
COMPROMISO No.	FECHA COMPROMISO			BANCO		VALOR	
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-01	GASTOS DE PERSONAL		A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	A-01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO		A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF			
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		A-01-01-02-007	APORTES AL SENA			
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE		A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO		A-01-01-03-001-001	VACACIONES			
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN			
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD		A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL			
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES		A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN			
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN			
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		A-01-02-01	SALARIO			

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		C	INVERSION	
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		C-3706-1000-2-0-3706901-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS DE AUTOR A AUTORES Y NO AUTORES - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-001-002	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	\$ 4.000.000,00	A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS		C-3706-1000-2-0-3706002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		A-03-02-02-012-002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS		C-3706-1000-2-0-3706005-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		C-3706-1000-2-0-3706010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)				
A-02-02-02-005-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL				
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES				
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE				
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES							
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS							
NOMBRE SOLICITANTE		GILBERTO MANFILA RODRIGUEZ						
CARGO		Profesional Especializado Compras y Contratación						
		Vo.Bo.						







Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mijonzait  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00

JONATHAN GONZALEZ TORRES  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE

Fecha y Hora Sistema: 17/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	1223	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Casb
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	4.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	4.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1223	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-001-002 PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	Nación	10	CSF		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Total:										
						4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

Objeto: Suministro de gasolina corriente para los vehículos propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de una Estación de Servicio, para asegurar el normal funcionamiento de los vehículos en uso, para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad

Firma quien realiza  
JONATHAN GONZALEZ TORRES  
Presupuesto

Firma Responsable  
EDWIN ROBLES CHAPARRO  
Director General D.N.D.A.







Bogotá D.C., 20 de enero del 2023

**INFORME VERIFICACIÓN CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO DE COMBUSTIBLE NACIONAL.**

- OBJETO:** "Suministro de gasolina corriente para los vehículos propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de una Estación de Servicio, para asegurar el normal funcionamiento de los vehículos en uso, para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad."
- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** \$ 4.000.000,00
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. El plazo se contará a partir de la expedición de la orden de compra a través de la Tienda Virtual y expedición del registro presupuestal.
- LUGAR DE EJECUCION**  
Será en la ciudad de Bogotá, D.C. En todo caso, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.
- 

**Catálogo de Descuentos Categoría A**

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018

Proveedor	Ciudad de Cobertura	Precio Min/Minas de Referencia	Precio del Combustible					
			Margen Mayorista		Margen Minorista		Total descuento	
			Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen Mayorista	Valor en pesos (\$) del margen vigente Min/Minas	Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen Minorista	Valor en pesos (\$) del margen vigente Min/Minas	Porcentaje total de descuento (%)	Valor total de descuento (Pesos)
Grupo EDS Autogas	Bogotá	Bogotá	16,50%	\$ 460,70	55,98%	\$ 845,12	42,05%	\$ 549,11
Terpel	Bogotá		0,20%	\$ 460,70	60,70%	\$ 845,12	39,36%	\$ 513,91
Distracom S.A.	Bogotá		12,05%	\$ 460,70	58,76%	\$ 845,12	42,28%	\$ 552,11

Dentro del catálogo de descuentos categoría del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, se observa que el mayor valor de descuento en la ciudad de Bogotá lo ofrece la empresa **DISTRACOM** correspondiente **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 552.11)**.

**6. VERIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (EDS)**

**6.1 DISTRACOM S.A.**

**Catálogo de EDS**

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018

DATOS EDS													
N	Proveedor	Lata	Municipio	Departamento	Código SICO	Nombre	Bander	Número de	Nombre de	Dirección	Número de Surtidores por EDS con Sinter		
1	Distracom S.A.	A	BOGOTÁ	BOGOTAD.C	630876	Distracom Avenida Tercera	Tevaco	1	Occidente	Cr.30 Av. NQS No. 3-51	4	10	8
2	Distracom S.A.	A	BOGOTÁ	BOGOTAD.C	634228	Distracom Javeriana	Petrobras	1	Centro	Cl. 7 No. 46-05	4	6	4
3	Distracom S.A.	A	BOGOTÁ	BOGOTAD.C	630984	Distracom Primero De Mayo 2	Petrobras	1	Sur	Av. Primero de Mayo No. 27-75	6	6	2
4	Distracom S.A.	A	BOGOTÁ	BOGOTAD.C	632001	Distracom Sublaurel	Petrobras	1	Occidente	Cl. 146A No. 35B-87	8	8	0
3801	Distracom S.A.	A	BOGOTÁ	BOGOTAD.C	636515	Distracom Doña Juana	Biomax			AC 718 Sur No 12-85	8	6	4



**GRUPO EDS AUTOGAS**  
**Catálogo de EDS**

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018

DATOS EDS												
N	Proveedor	Categoría	Municipio	Departamento	Código SICO	Nombre	Bandera	Número de EDS	Nombre de la EDS	Dirección	Número de Surtidores por EDS con Sistema	
198	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631043	Americana	ESSO	1	OCCIDENTE	CALLE 13 No 57 - 24	2	1
198	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630837	Andes	ESSO	1	SUR	CARRERA 80 No 58 L - 15 SUR	2	0
201	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631048	Avenida 68	ESSO	1	OCCIDENTE	AV. 68 No 20 - 55 SUR	2	2
202	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630836	Brasil	ESSO	1	OCCIDENTE	AV. CLL. 8 N 34-90	2	2
203	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632062	Calle 49	ESSO	1	CENTRO	AV CARACAS CARRERA 14 No 48-74	2	2
204	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631040	Comuneros	ESSO	1	CENTRO	Av CIB# No 19 -11	3	1
206	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631038	Ermita Capilla	ESSO	1	SUR	AV. 14 No. 45A 25 sur	3	0
207	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632058	Industrial	ESSO	1	OCCIDENTE	AVENIDA BOYACA CARRERA 71 No 19 - 53	5	3
208	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630838	Kennedy	ESSO	1	SUR	CARRERA 73 # 41 - 24 SUR	3	0
209	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631043	Margaritas	ESSO	1	NORTE	CALLE 145 # 21- 93	2	4
210	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630877	Muzu	ESSO	1	SUR	CALLE 45 # 50B - 60 SUR	6	3
211	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631047	Puente Aranda	ESSO	1	OCCIDENTE	CARRERA 50 No. 19 - 15	3	3
212	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632057	Quiroga	ESSO	1	SUR	AVENIDA CARACAS CARRERA 14 # 27 - 05 SUR	2	2
213	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631039	Salitre	ESSO	1	OCCIDENTE	CALLE 22 C No 68 D-20	6	3
214	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630881	San Diego	ESSO	1	CENTRO	CARRERA 19 No. 23-41	2	1
216	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630932	Triangulo	ESSO	1	CENTRO	CARRERA 7 # 53 - 47	4	2
217	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631002	Española	MOBIL	1	OCCIDENTE	AV CLL 80 No 66 - 94	4	2
218	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	634436	Santander 19	ESSO	1	OCCIDENTE	CALLE 20 SUR # 29 C - 33	3	1
219	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632029	Texaco 28	TEXACO	1	CENTRO	AVENIDA CARACAS CARRERA 14 N 26 - 05	1	1
220	Grupo EDS Autogas	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631045	Texana	ESSO	1	NORTE	AUTOPISTA NORTE #192-18 /30	5	2

**6.3 TERPEL**

**Catálogo de EDS**

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018

DATOS EDS												
N	Proveedor	Categoría	Municipio	Departamento	Código SICO	Nombre	Bandera	Número de EDS	Nombre de la EDS	Dirección	Número de Surtidores por EDS con Sistema	
248	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631020	Eds Avda Boyaca	TERPEL	1	OCCIDENTE	av boyaca n 77 a 15	3	2
249	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632043	Eds Betania	TERPEL	1	OCCIDENTE	avenida ciudad de cali no. 52-	3	0
250	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632045	Eds Calle 127	TERPEL	1	OCCIDENTE	av. 13 no. 125-81-87	2	2
251	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631023	Eds Centro	TERPEL	1	OCCIDENTE	carrera 13 no. 16-77	3	0
252	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	635219	Eds Colon	TERPEL	1	OCCIDENTE	calle 13 no 55-16	3	0
253	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631035	Eds Compostela	TERPEL	1	OCCIDENTE	carrera 66 no. 148-32	3	0
254	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631863	Eds Cruz Roja	TERPEL	1	OCCIDENTE	avenida carrera 63 67505	3	2
255	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631017	Eds El Ganadero	TERPEL	1	OCCIDENTE	avenida boyaca 70 - 53 sur	3	2
256	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631962	Eds Engativá	TERPEL	1	OCCIDENTE	calle 62 no. 97 - 10 al lado de la	3	2
258	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631011	Eds Javeriana	TERPEL	1	OCCIDENTE	carrera 7 no 39-41	3	2
259	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631014	Eds La 49	TERPEL	1	OCCIDENTE	cra 72 # 49-48	3	2
260	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631015	Eds La Conejera	TERPEL	1	OCCIDENTE	cra 98b no. 140b-86	3	2
261	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631022	Eds La Juana	TERPEL	1	OCCIDENTE	cra 7 no. 153a-71	3	0
262	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631967	Eds Las Vegas	TERPEL	1	OCCIDENTE	carrera 51 53d-17 sur	3	0
263	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631016	Eds Mexicant	TERPEL	1	OCCIDENTE	calle 245 no. 7-43 (autopista)	3	0
264	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631972	Eds Palmas	TERPEL	1	OCCIDENTE	cr 68 n 17-66	3	0
265	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631966	Eds Pazes La 15	TERPEL	1	OCCIDENTE	av. 15 no. 103-71	3	0
268	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	635861	Eds Primera De	TERPEL	1	OCCIDENTE	avenida calle 26 sur #51b-65	3	0
267	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632049	Eds Terminal	TERPEL	1	OCCIDENTE	terminal de transp. cra 68d	3	0
268	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	635113	Eds Terpel La	TERPEL	1	OCCIDENTE	diagonal 2b no. 85-10	3	0
269	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630984	Eds Trinidad	TERPEL	1	OCCIDENTE	carrera 68 no. 26-30	3	0
270	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632047	Eds Villa Alsacia	TERPEL	1	OCCIDENTE	av boyaca 12 a 30	3	0
271	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631918	Eds Villa Claudia	TERPEL	1	OCCIDENTE	avenida carrera 69 20-21 sur	3	0
272	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630963	Eds Palcoquemao	TERPEL	1	OCCIDENTE	av d 13 no 33-68	3	0
273	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632046	Eds Terpel	TERPEL	1	OCCIDENTE	av american n° 51-29	3	0
274	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630873	Eds Av Ciudad De	TERPEL	1	OCCIDENTE	av ciudad de cali no 15a-50	3	0
275	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630872	Eds Sevillana	TERPEL	1	OCCIDENTE	sur sur n° 61 - 51	3	0
276	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632050	Eds La 68	TERPEL	1	OCCIDENTE	av. 68 no. 33-25 sur	3	0
277	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	635552	Eds El Triangulo	TERPEL	1	OCCIDENTE	cra 72 no. 44b-39 sur av	3	0
278	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	634009	Eds Ceneosa	TERPEL	1	OCCIDENTE	cra 32 no. 60-50 sur	3	0
279	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	634398	Eds Fontbon	TERPEL	1	OCCIDENTE	calle 32 no. 33 a 33	3	0
280	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	634063	Eds Isotera	TERPEL	1	OCCIDENTE	calle 23b #123 a01	3	0
282	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	633038	Eds Apulucio	TERPEL	1	OCCIDENTE	cra 92 no 156-65 suba salitre	3	0
283	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631013	Eds Matanguez	TERPEL	1	OCCIDENTE	av ciudad de cali no 15a-50	3	0
284	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631029	Eds La Estrella	TERPEL	1	OCCIDENTE	calle 40 sur # 73 -12	3	0
286	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630826	Eds American	TERPEL	1	OCCIDENTE	av american no. 38 - 71	3	2
287	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631842	Eds Roosevelt	TERPEL	1	OCCIDENTE	av cra 14 no. 15 - 47 sur	3	0
288	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	635926	Eds El Dorado	TERPEL	1	OCCIDENTE	calle 26 no. 112 - 30	3	0
289	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	632052	Eds Altamira	TERPEL	1	OCCIDENTE	br 11este no. 42 - 38 sur	3	0
290	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630969	Eds Pastagana	TERPEL	1	OCCIDENTE	calle 100 # 30 - 89	3	0
292	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631945	Eds Santander	TERPEL	1	OCCIDENTE	cra 27 sur no. 22 - 95	3	0
293	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631938	Eds Terpel	TERPEL	1	OCCIDENTE	av carrera 72 no. 93 - 72	3	0
294	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	635331	Eds Avenida	TERPEL	1	OCCIDENTE	avenida calle 71 sur n° 31 - 40	3	0
295	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631001	Eds Union Roma	TERPEL	1	OCCIDENTE	cra 78n bis b # 53-39 sur	3	0
296	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630969	Eds Juan Martin	TERPEL	1	OCCIDENTE	carrera 28 a n° 67 - 33	3	2
297	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	635055	Eds Terpel San	TERPEL	1	OCCIDENTE	AV CALLE 9 No 50-34	3	2
298	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	635033	Eds Los Abuelos	TERPEL	1	NORTE	CALLE 170 # 20 A 34	3	0
299	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	636334	Eds Buenos Aires	TERPEL	1	NORTE	calle 1n 2a - 51 Barrio Buenos	5	0
300	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	630887	Eds Inocentio	TERPEL	1	NORTE	AVENIDA CALLE 57 R SUR No.	3	2
301	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631008	Eds Terpel	TERPEL	1	NORTE	AVENIDA CPA 28 NO 39B 67	3	2
3052	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	636533	EDS PRADEIRA	TERPEL	1	OCCIDENTE	Avenida 68 # 11-54	2	0
3054	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631981	EDS ALIRES	TERPEL	1	NORTE	Av Calle 132 No. 109A-65	4	0
3055	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631027	EDS LA	TERPEL	1	SUR	Tv 6 B Este 40 A 35 Sur	2	0
3056	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631028	EDS PORTAL DE	TERPEL	1	OCCIDENTE	Cra 98 N. 63-39	3	2
3057	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	637E+08	EDS CARRERA	TERPEL	1	SUR	Cra 10 No 31-50 Sur	2	2
3059	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631937	EDS AMERICAS 2	TERPEL	1	OCCIDENTE	Cra S4 # 5C - 91	2	2
3060	TERPEL	A	BOGOTA	BOGOTAD.C	631985	EDS SANTA	TERPEL	1	SUR	Cr 16 B 55 A 53 Sur	4	0



## 7. CONSOLIDADO

Dentro del catálogo de descuentos categoría del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, se observa que el mayor valor de descuento en la ciudad de Bogotá lo ofrece la empresa DISTRACOM correspondiente **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$ 552.11)**.

Sin embargo la empresa Terpel ofrece mayor cobertura de estaciones de servicio (EDS) en la ciudad de Bogotá, lo que permite ahorro en gastos de combustible en desplazamientos para realizar los correspondientes abastecimientos de gasolina, esto en atención a que se requiere frecuentes desplazamientos del Director General y los servidores públicos autorizados por él en la ciudad capital, en ejercicio de garantías y las funciones propias de la administración pública.

Adicional a lo anterior durante la presente vigencia no se tiene presupuesto para los desplazamientos aéreos para el desarrollo de las comisiones del servicio, por tal motivo se deberán garantizar los Departamentos más cercanos como Tolima, Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca y Meta, en sus ciudades principales, razón que resulta determinante para la escogencia del proveedor que tenga más presencia en esos departamentos.

Por lo anterior se recomienda al señor Director General (ordenador del gasto) adjudicar la orden de compra a la empresa TERPEL S.A. por el presupuesto asignado de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**, teniendo en cuenta los motivos expresados en la presente verificación.

**EDWIN ROBLES CHAPARRO**  
Director General

**NESTOR-HERNAN NUÑEZ MUÑOZ**  
Coordinador Compras y Contratación,  
Talento Humano, y Contratación  
Evaluador aspectos económicos

**GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ**  
Profesional Especializado  
Compras y Contratación

**EULISES CASTAÑEDA PEÑA**  
Técnico Administrativo

**FRANCISCO JAVIER SOTELO DIAZ**  
Conductor  
Dirección General





¿Qué necesita?



## Orden de compra 103970

## Información general

**Estado** Emitido - Envío por correo electrónico

**Fecha de la orden** 23/01/23

**Fecha de revisión** 23/01/23

**Solicitud núm.** 177432

**Solicitante** Gilberto Manfula Rodríguez

**Enviar al usuario** Gilberto Manfula Rodríguez

**Entidad** DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

**Términos de pago** Según el acuerdo marco

**Entidad Compradora 2** Ninguno

**Justificación** Suministro de gasolina corriente para los vehículos propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de una Estación de Servicio, para asegurar el normal funcionamiento de los vehículos en uso, para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad.

**Instrumento de Agregación de Demanda** N/A

**Asociado al Acuerdo de Paz** No

**Supervisor de la Orden de Compra** EULISES CASTAÑEDA PEÑA

**Telefono Supervisor** 3124650520

**Fecha de vencimiento (Orden de compra)** 15/12/23

**Especificaciones adicionales de Entrega** LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será en la ciudad de Bogotá, D.C.

**Gravámenes adicionales** Ninguno

**N.I.T.** 800185929

## Datos adjuntos

CDP.pdf

ESTUDIO\_PREVIO\_FIRMADO.pdf

INFORME\_VERIFICACION\_CATALOGO...

## Envío

**Dirección** Calle 28 # 13a - 15 Piso 17  
Bogotá D.C., Bogotá D.C. 110311  
Colombia  
A la atención de: EDWIN ROBLES CHAPARRO

**Términos** Según el acuerdo marco

## Proveedor

**Nombre** Organización Terpel S.A.

**Dirección principal** Cll 103 No. 14A - 53  
Piso 6  
Bogotá, Cundinamarca 0  
Colombia

**Teléfono (celular)** +1 (316) 370-6287

**Se abrió el mensaje de correo electrónico.** No

**Método de transmisión** Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

## Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

## Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	4.000.000	Peso (COP)	1,00 COP	4.000.000,00 COP
		<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	



<b>Número de pieza</b> Ninguno	<b>Contrato</b> Combustible Nacional	<b>Mercancía</b> Combustible	<b>Nombre del fabricante</b> Ninguno
<b>Número de pieza del fabricante</b> Ninguno	<b>Se requiere aprobación del recibo</b> No	<b>Ahorro (%)</b> 0 (cambio)	

**Cuenta** **Periodo**  
Direccion Nacional de Derechos de Autor  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
CDP-1223

Por página 15 | 45 | 90

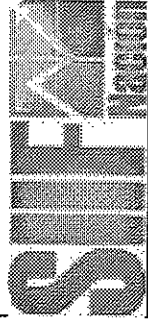
**Total 4.000.000,00 COP**

[Comentarios](#)

[Silenciar comentarios](#)

[Historial](#)

[Historial de integración](#)



**Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.** Usuario: **JONATHAN GONZALEZ TORRES**  
 Unidad o Subunidad: **DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE**  
 Ejecutora Solicitante: **11.000.000**  
 Fecha y Hora Sistema: **23/01/2023 12:00:00 a. m.**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 1223 de fecha 2023-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1123	Fecha Registro:	2023-01-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	830096213	Razón Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	03108322996	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Activa
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	EDWIN ROBLES CHAPARRO	Cargos:	DIRECTOR GENERAL
Identificación:		Fecha de Registro:		DOCUMENTO SOPORTE	
		Genera Viáticos:	No	Suministro de gasolina DUDA	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
		Num. Solicitud de Comisión:		Número:	Fecha: 2023-01-23
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA GENERAL	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN
	A-02-02-01-001-002 PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	Nación	10	CSF	VALOR OPERACIÓN
					VALOR INICIAL
					VALOR ACTUAL
					SALDO X OBLIGAR
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
					4.000.000,00
					0,00
					0,00
					4.000.000,00
				</	







Bogotá, D.C., 23 de enero de 2023

Señor  
**EULISES CASTAÑEDA PEÑA**  
Técnico Administrativo 3124-11  
Área de Almacén e Inventarios.  
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA 004 de 2023 OC 103970	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT: 830.095.213-0	<i>"Suministro de gasolina corriente para los vehículos propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de una Estación de Servicio, para asegurar el normal funcionamiento de los vehículos en uso, para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad."</i>

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post - contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual se deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar al Grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes



y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.

Una vez finalice la orden de compra, o cuya supervisión le corresponda, de ser el caso, la cual se vence el 15/12/2023, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de enero 2023.

Cordialmente,

**EDWIN ROBLES CHAPARRO**

Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:  
Nombres y apellidos  
C.C. No  
Fecha  
Hora

Edwin Robles Chaparro  
Edwin Robles Chaparro  
79.996672  
23-01-2023  
5:28 PM